



Firmado digitalmente por URTEAGA
PENÁ Leslie Carol FAU 20537630222
soft
Cargo: Ministra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.03.2024 18:16:38 -05:00

San Borja, 21 de Marzo del 2024

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000119-2024-MC

VISTOS: los Memorandos N° 000499-2024-OGPP-SG/MC, N° 000520-2024-OGPP-SG/MC, y la Hoja de Envío N° 000021-2024-OPL-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000366-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, establece que corresponde a los Ministros de Estado dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000444-2022-DM/MC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, y a través de la Resolución Ministerial N° 000447-2022-DM/MC, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **ON4WE2Y**



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALVATIERRA Jerry
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2024 13:00:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA VINCES Marco
Antonio FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2024 12:48:32 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
CASTILLO Maria Esther FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2024 12:43:33 -05:00



Que, el numeral 6.3 de la sección 6 de la citada guía establece que si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución; asimismo, señala que el POI Anual en ejecución se modifica, entre otros, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 000499-2024-OGPP-SG/MC, complementado con el Memorando N° 000520-2024-OGPP-SG/MC y la Hoja de Envío N° 000021-2024-OPL-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite los Informes N° 000041-2024-OPL-OGPP-SG/MC y N° 000001-2024-OPL-OGPP-SG-KMS/MC de la Oficina de Planeamiento, el cual contiene la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la cual recoge la información presentada por la Alta Dirección, Órganos, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura respecto de la modificación de sus metas físicas y financieras, de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, para la aprobación mediante resolución ministerial; asimismo, se indica que corresponde que la modificación se efectúe en el presente ejercicio a fin que la Oficina de Planeamiento pueda realizar una adecuada evaluación de los resultados alcanzados durante el 2023 de las unidades orgánicas y ejecutoras que conforman el Pliego;

Que, atendiendo lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, resulta pertinente aprobar el mencionado documento;

Con los vistos de la Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dar estricto cumplimiento, por parte de los Órganos, Direcciones Desconcentradas de Cultura y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura, comprendidos en la modificación que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución, bajo responsabilidad, al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”. La presente resolución y su anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2023 MODIFICADO VERSIÓN 1

PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA



Firmado digitalmente por TRELLES
SALDARRIAGA Karina FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2024 18:56:36 -05:00



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	4
2.1.	Declaración de la política institucional del Ministerio de Cultura:	4
2.2.	Valores Institucionales:	4
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL	5
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	5
V.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	11
VI.	MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL.....	12
6.1.	Modificación presupuestaria por Fuentes de Financiamientos	12
6.2.	Modificación presupuestaria por Categoría del Gasto y Genérica de Gasto	13
6.3.	Modificación presupuestaria por Unidad Ejecutora.....	15
6.4.	Modificación presupuestaria por Categoría Presupuestal	16
6.5.	Modificación presupuestaria por Objetivo Estratégico Institucional	16
6.6.	Modificaciones Presupuestales a nivel normativo	17
VII.	MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES.....	20
7.1.	Modificaciones del POI a nivel de Pliego y Unidades Ejecutoras.....	21
7.2.	Modificación por Categoría Presupuestal	21
7.3.	Modificaciones del POI a nivel de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	22
VIII.	PRINCIPALES VARIACIONES DEL POI ANUAL 2023.....	26
IX.	ANEXOS.....	27

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura creado mediante Ley N° 29565, es el ente rector del Sector Cultura que se constituye en pliego presupuestal y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gestión en todo el territorio nacional, a través de las siguientes áreas programáticas: a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; b) Creación cultural contemporánea y artes vivas; c) Gestión cultural e industrias culturales; y, d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación. Asimismo, como órgano del gobierno nacional forma parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088.

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000447-2022-DM/MC. Este instrumento de gestión, de periodo anual, contiene la programación financiera, actividades operativas y metas físicas a ser ejecutadas por todos los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura, orientadas a contribuir con el logro de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000392-2021-DM/MC, los mismos que a su vez se encuentran articulados a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022 - 2030 del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000196-2021-DM/MC.

El POI Anual 2023 Modificado versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura responde a cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones y a la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI, las mismas que se basan en las modificaciones presupuestales realizadas durante el 2023.

El presente documento ha sido elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto siguiendo los lineamientos establecidos por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional y en coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura y unidades ejecutoras, tomando en cuenta su ámbito de competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la articulación de sus actividades con el Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el presente documento contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los formatos de programación física y financiera.

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura, en el marco de las competencias y funciones asignadas mediante la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, cumple un rol importante en el país. A continuación, se detallan los lineamientos que orientan la gestión institucional para su planeamiento de mediano plazo:

2.1. Declaración de la política institucional del Ministerio de Cultura:

Lineamientos:

- Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural
- Generar un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas
- Garantizar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.
- Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar el acceso y la valoración de la población al patrimonio cultural material e inmaterial.
- Garantizar un sistema sostenible de gobernanza cultural para el ejercicio de derechos culturales.

2.2. Valores Institucionales:

La Ley N° 27815 “Código de Ética de la Función Pública”, establece los principios, deberes y prohibiciones éticos para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Bajo este marco, el Ministerio de Cultura ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.



Respeto: Procuramos servir a todos por igual, en ausencia de diferencias, promoviendo el acceso a nuestra cultura, procurando la igualdad de género, interculturalidad, edad y en todo sentido social.



Transparencia: Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna.



Compromiso: Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actividad para alcanzar nuestros objetivos.



Identidad: La identidad cultural son las características propias, como tradiciones, creencias y lenguas, que nos permite identificarnos como miembros de una sociedad y diferenciarnos del resto. Esto nos permite afirmar nuestra identidad y valorar lo nuestro.



Ética: Son normas y principios morales que se utilizan para resolver los diversos problemas que se presentan tanto en las relaciones internas (servidores) y externas (ciudadano, proveedores, etc.)

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

CEPLAN define la misión como la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

En este contexto, para la elaboración de la misión se ha tomado en cuenta el siguiente marco legal, referido a funciones y competencias:

1. El acápite a) del numeral 23.1 del artículo 3 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Ministros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
2. Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura que establece sus áreas programáticas de acción, así como las competencias y funciones exclusivas y compartidas, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF¹.
3. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2022-2030 define a la diversidad cultural como el eje de visión estratégica, pues representa el compromiso de largo plazo del Sector. Para su logro se necesita tomar en cuenta dimensiones que están estrechamente entrelazadas, como son la recuperación y creación sistemática de información y conocimiento, que facilite una administración eficaz y sensible a las necesidades de la población, una adecuada toma de decisiones favorables a los derechos culturales y una eficiente administración de nuestros bienes y patrimonios.

Por ello, la misión institucional del Ministerio de Cultura se define de la siguiente forma:

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

El Ministerio de Cultura en el ejercicio de su rectoría y en el marco de su Declaración de Política Institucional y Misión Institucional, se ha trazado diversos retos para el año 2026, cada uno de ellos significa el trabajo coordinado y constante de todos sus unidades orgánicas, cuya importancia está establecida en la Ruta Estratégica, que define el orden

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC

de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales, y permite direccionar los esfuerzos de la entidad.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico institucional del PEI 2022-2026 del Ministerio de Cultura.

RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional		UO Responsable	Vinculación con la PGG
	COD.	Descripción		
3	OEI.01	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.		
4	AEI.01.01	Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos	Dirección de Lenguas Indígenas	EJE.03 LIN.03.01
3	AEI.01.02	Formación permanente como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.	Dirección de Lenguas Indígenas	EJE.03 LIN.03.01
1	AEI.01.03	Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia.	Dirección de Lenguas Indígenas	EJE.05 LIN.05.02
2	AEI.01.04	Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.	Dirección General de Ciudadanía Intercultural Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	EJE.05 LIN.05.02
4	OEI.02	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.		
2	AEI.02.01	Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	EJE.03 LIN.03.01
1	AEI.02.02	Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	EJE.03 LIN.03.01
3	AEI.02.03	Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	EJE.03 LIN.03.01
8	OEI.03	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.		
1	AEI.03.01	Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a la ciudadanía hablante de lengua indígena u originaria e instituciones públicas y privadas.	Dirección de Lenguas Indígenas	EJE.03 LIN.03.01
2	AEI.03.02	Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias	Dirección de Lenguas Indígenas	EJE.04 LIN.04.05
6	OEI.04	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios		
4	AEI.04.01	Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	EJE.03 LIN.03.01
1	AEI.04.02	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer	Dirección de Políticas Indígenas	EJE.03 LIN.03.01

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional		UO Responsable	Vinculación con la PGG
	COD.	Descripción		
		indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno		
2	AEI.04.03	Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general	Dirección de Consulta Previa	EJE.03 LIN.03.01
3	AEI.04.04	Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras.	Dirección de Consulta Previa	EJE.03 LIN.03.01
5	OEI.05	Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).		
1	AEI.05.01	Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial PIACI	EJE.03 LIN.03.03
2	AEI.05.02	Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial PIACI	EJE.03 LIN.03.03
7	OEI.06	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano		
3	AEI.06.01	Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	EJE.03 LIN.03.01
1	AEI.06.02	Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	EJE.03 LIN.03.01
2	AEI.06.03	Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas.	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	EJE.03 LIN.03.01
10	OEI.07	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.		
5	AEI.07.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores, docentes de artes y público en general	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
6	AEI.07.02	Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
3	AEI.07.03	Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico – culturales	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
1	AEI.07.04	Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
4	AEI.07.05	Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
7	AEI.07.06	Implementación de inversiones en infraestructura cultural	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
2	AEI.07.07	Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
9	OEI.08	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.		

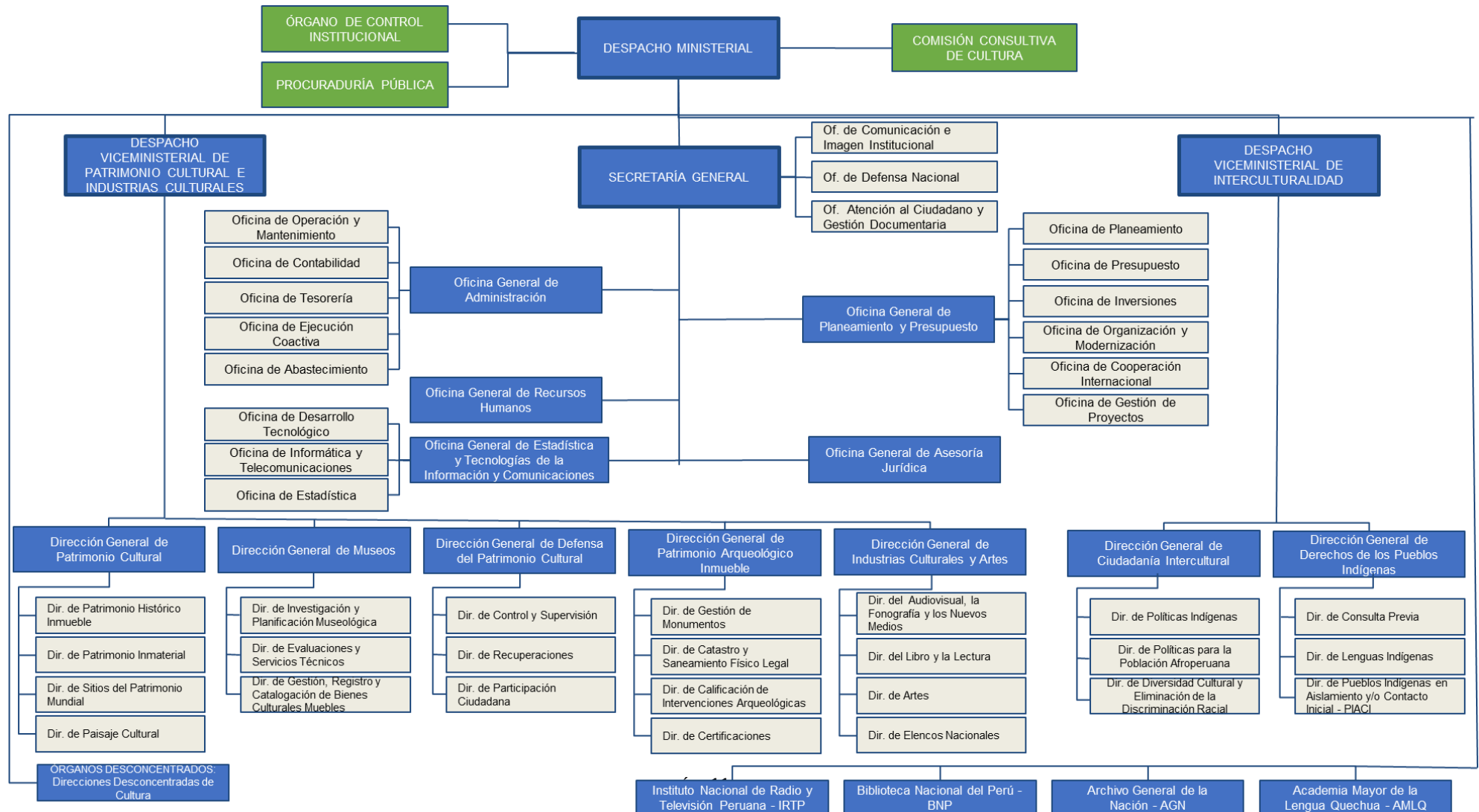
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional		UO Responsable	Vinculación con la PGG
	COD.	Descripción		
2	AEI.08.01	Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
1	AEI.08.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
4	AEI.08.03	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
5	AEI.08.04	Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
3	AEI.08.05	Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
11	OEI.09	Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.		
3	AEI.09.01	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes vinculados al libro y la lectura para la formación de públicos	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
1	AEI.09.02	Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
2	AEI.09.03	Desarrollo de programas integrales de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población general	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
4	AEI.09.04	Promoción y difusión permanente sobre la oferta de librerías y editoriales peruanas	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	EJE.04 LIN.04.05
2	OEI.10	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio		
3	AEI.10.01	Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	EJE.04 LIN.04.05
2	AEI.10.02	Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	EJE.04 LIN.04.05

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional		UO Responsable	Vinculación con la PGG
	COD.	Descripción		
4	AEI.10.03	Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	EJE.04 LIN.04.05
1	AEI.10.04	Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos	EJE.04 LIN.04.05
1	OEI.11	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación		
3	AEI.11.01	Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	EJE.04 LIN.04.05
5	AEI.11.02	Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	EJE.04 LIN.04.05
6	AEI.11.03	Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental	Dirección General de Patrimonio Cultural	EJE.04 LIN.04.05
1	AEI.11.04	Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	EJE.04 LIN.04.05
2	AEI.11.05	Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país	Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	EJE.04 LIN.04.05

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional		UO Responsable	Vinculación con la PGG
	COD.	Descripción		
7	AEI.11.06	Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio	Dirección General de Patrimonio Cultural	EJE.04 LIN.04.05
4	AEI.11.07	Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general	Dirección General de Patrimonio Cultural	EJE.04 LIN.04.05
8	AEI.11.08	Porcentaje de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) emitidos	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	EJE.04 LIN.04.05
8	OEI.12	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.		
2	AEI.12.01	Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial	Secretaría General	EJE.05 LIN.05.02
1	AEI.12.02	Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	Secretaría General	EJE.04 LIN.04.05
13	OEI.13	Fortalecer la gestión institucional		
2	AEI.13.01	Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad	Oficina General de Estadística y Tecnológicas de la Información y Comunicaciones	EJE.06 LIN.06.02
1	AEI.13.02	Gestión por procesos implementados en la entidad	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	EJE.06 LIN.06.02
4	AEI.13.03	Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	EJE.06 LIN.06.02
3	AEI.13.04	Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura"	Unidad Funcional de Integridad Institucional	EJE.06 LIN.06.01
14	OEI.14	Promover la gestión de riesgo de desastres.		
2	AEI.14.01	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	Oficina de Defensa Nacional	EJE.06 LIN.06.07
4	AEI.14.02	Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres	Oficina de Defensa Nacional	EJE.06 LIN.06.07
3	AEI.14.03	Generación de información oportuna ante riesgo de desastres	Oficina de Defensa Nacional	EJE.06 LIN.06.07
1	AEI.14.04	Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático	Oficina de Defensa Nacional	EJE.04 LIN.04.06

V. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece la siguiente estructura organizacional:



VI. MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL

Para la elaboración del POI 2023 Modificado - Versión 1 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, se ha tomado como punto de referencia el POI consistente con el PIA 2023 del Pliego 003 Ministerio de Cultura aprobado con Resolución Ministerial N° 00447-2022-DM/MC, en el cual se programó un total de 1,295 Actividades Operativas e Inversiones financiadas con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 512,277,048.00, de los cuales S/ 127,196,850 (25%) estuvo orientado a gastos de capital y el S/ 385,080,198 (75%) a gastos corrientes.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del MINCUL se financió principalmente con Recursos Ordinarios que contó con una asignación de S/ 482,313,584.00 representando el 94% y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con S/ 29,963,464.00 representando el 6%.

A fines del 2023, el Pliego 003 Ministerio de Cultura alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 526,613,781.00 sustentado en las incorporaciones presupuestarias realizadas a todas las Unidades Ejecutoras; registrando un incremento de S/ 14,336,733.00 que representan el 2.80% del PIA.

A nivel de categorías del gasto, se distribuye en gastos corrientes S/ 432,180,912.00 (82%) y en gastos de capital S/ 94,432,869.00 (18%). Asimismo, con relación a las fuentes de financiamiento el 98.10% corresponde a Recursos Ordinarios, el 1.49% a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y el 0.41% a Donaciones y Transferencias.

6.1. Modificación presupuestaria por Fuentes de Financiamientos

A nivel de fuentes de financiamiento, el PIM presentó un incremento del 7.11% en Recursos Ordinarios, un decrecimiento del 73.78% en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y la fuente “Donaciones y transferencias” no registraba asignación presupuestal al inicio de año.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En soles y porcentajes)

Fuente de financiamiento	PIA S/	PIM S/	VARIACIÓN	
			(PIM-PIA)	Δ(PIM-PIA)/PIA
1. Recursos Ordinarios	482,313,584.00	516,607,835.00	34,294,251.00	7.11%
3. Recursos por operaciones oficiales de crédito	29,963,464.00	7,857,561.00	-22,105,903.00	-73.78%
4. Donaciones y transferencias	0.00	2,148,385.00	2,148,385.00	-

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

Por otro lado, el siguiente cuadro se resume la distribución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por Unidad Ejecutora y Fuente de Financiamiento.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL PLIEGO 003 MINCUL - AÑO 2023

UNIDAD EJECUTORA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/	PIM S/	%
001. MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	288,567,091.00	325,815,798.00	12.91%
1.RECURSOS ORDINARIOS	288,567,091.00	323,928,452.00	12.25%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,887,346.00	-
002. MC - CUSCO	106,425,817.00	109,989,448.00	3.35%

UNIDAD EJECUTORA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA S/	PIM S/	%
1.RECURSOS ORDINARIOS	106,425,817.00	109,989,448.00	3.35%
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	15,238,876.00	17,798,181.00	16.79%
1.RECURSOS ORDINARIOS	15,238,876.00	17,630,411.00	15.69%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	167,770.00	-
005. MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	8,304,132.00	14,852,429.00	78.86%
1.RECURSOS ORDINARIOS	8,304,132.00	14,788,280.00	78.08%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	64,149.00	-
007. MC- MARCAHUAMACHUCO	3,313,968.00	3,158,618.00	-4.69%
1.RECURSOS ORDINARIOS	3,313,968.00	3,158,618.00	-4.69%
008. MC - PROYECTOS ESPECIALES	75,971,957.00	39,683,098.00	-47.77%
1.RECURSOS ORDINARIOS	46,008,493.00	31,825,537.00	-30.83%
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	29,963,464.00	7,857,561.00	-73.78%
009. MC - LA LIBERTAD	14,455,207.00	15,316,209.00	5.96%
1.RECURSOS ORDINARIOS	14,455,207.00	15,287,089.00	5.75%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	29,120.00	-
Total general	512,277,048.00	526,613,781.00	2.80%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.2. Modificación presupuestaria por Categoría del Gasto y Genérica de Gasto

A nivel de categorías del gasto, el PIM en Gastos Corrientes registra un incremento de 12.23% respecto al PIA; lo cual se explica principalmente por el incremento en la genérica de gasto “5. Otros Gastos” (17.01%). Por su parte, el PIM en Gastos de Capital, registra un decrecimiento del 27.35% respecto al PIA.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA Y GENÉRICAS DE GASTO (En soles y porcentajes)

Categoría de Gasto y Genérica de Gasto	PIA S/	PIM S/	VARIACIÓN	
			(PIM-PIA)	Δ(PIM-PIA)/PIA
5.GASTOS CORRIENTES	385,080,198.00	432,180,912.00	47,100,714.00	12.23%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	26,609,848.00	26,374,199.00	-235,649.00	-0.89%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	6,583,873.00	6,579,738.00	-4,135.00	-0.06%
5-2.3 - Bienes y Servicios	308,219,937.00	349,083,473.00	40,863,536.00	13.26%
5-2.4 - Donaciones y Transferencias	8,695,738.00	9,223,033.00	527,295.00	6.06%
5-2.5 - Otros Gastos	34,970,802.00	40,920,469.00	5,949,667.00	17.01%
6.GASTOS DE CAPITAL	127,196,850.00	94,432,869.00	-32,763,981.00	-25.76%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	0	2,020,475.00	2,020,475.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	127,196,850.00	92,412,394.00	-34,784,456.00	-27.35%
Total general	512,277,048.00	526,613,781.00	14,336,733.00	2.80%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

Por otro lado, en el siguiente cuadro se resume la variación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto, donde se puede apreciar que la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque tiene la mayor variación porcentual respecto a su presupuesto inicial (78.86%), seguida de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral (16.79%)

**VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO**
(En soles y porcentajes)

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA S/	PIM S/	%
001. MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	288,567,091.00	325,815,798.00	12.91%
5.GASTOS CORRIENTES	281,448,475.00	317,541,880.00	12.82%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	20,746,234.00	20,920,859.00	0.84%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	6,331,577.00	6,247,141.00	-1.33%
5-2.3 - Bienes y Servicios	210,709,124.00	242,199,080.00	14.94%
5-2.4 - Donaciones y Transferencias	8,695,738.00	7,322,533.00	-15.79%
5-2.5 - Otros Gastos	34,965,802.00	40,852,267.00	16.83%
6.GASTOS DE CAPITAL	7,118,616.00	8,273,918.00	16.23%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	0.00	315,065.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	7,118,616.00	7,958,853.00	11.80%
002. MC - CUSCO	106,425,817.00	109,989,448.00	3.35%
5.GASTOS CORRIENTES	65,625,817.00	66,225,098.00	0.91%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	3,328,715.00	2,660,789.00	-20.07%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	220,557.00	292,577.00	32.65%
5-2.3 - Bienes y Servicios	62,076,545.00	61,313,681.00	-1.23%
5-2.4 - Donaciones y Transferencias	0.00	1,900,500.00	-
5-2.5 - Otros Gastos	0.00	57,551.00	-
6.GASTOS DE CAPITAL	40,800,000.00	43,764,350.00	7.27%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	0.00	691,503.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	40,800,000.00	43,072,847.00	5.57%
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	15,238,876.00	17,798,181.00	16.79%
5.GASTOS CORRIENTES	12,087,703.00	15,336,815.00	26.88%
5-2.3 - Bienes y Servicios	12,082,703.00	15,336,815.00	26.93%
5-2.5 - Otros Gastos	5,000.00	0	-100.00%
6.GASTOS DE CAPITAL	3,151,173.00	2,461,366.00	-21.89%
6-2.6 - Activos No Financieros	3,151,173.00	2,461,366.00	-21.89%
005. MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	8,304,132.00	14,852,429.00	78.86%
5.GASTOS CORRIENTES	6,014,132.00	12,360,929.00	105.53%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	83,425.00	0.00	-100.00%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	23,795.00	23,795.00	0.00%
5-2.3 - Bienes y Servicios	5,906,912.00	12,337,134.00	108.86%
6.GASTOS DE CAPITAL	2,290,000.00	2,491,500.00	8.80%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	0.00	578,960.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	2,290,000.00	1,912,540.00	-16.48%
007. MC- MARCAHUAMACHUCO	3,313,968.00	3,158,618.00	-4.69%
5.GASTOS CORRIENTES	2,313,968.00	2,327,230.00	0.57%
5-2.3 - Bienes y Servicios	2,313,968.00	2,327,230.00	0.57%
6.GASTOS DE CAPITAL	1,000,000.00	831,388.00	-16.86%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	0.00	76,657.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	1,000,000.00	754,731.00	-24.53%
008. MC - PROYECTOS ESPECIALES	75,971,957.00	39,683,098.00	-47.77%
5.GASTOS CORRIENTES	6,134,896.00	5,709,754.00	-6.93%
5-2.3 - Bienes y Servicios	6,134,896.00	5,709,754.00	-6.93%
6.GASTOS DE CAPITAL	69,837,061.00	33,973,344.00	-51.35%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	0.00	217,521.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	69,837,061.00	33,755,823.00	-51.66%
009. MC - LA LIBERTAD	14,455,207.00	15,316,209.00	5.96%

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA SI	PIM SI	%
5.GASTOS CORRIENTES	11,455,207.00	12,679,206.00	10.69%
5-2.1 - Personal y Obligaciones Sociales	2,451,474.00	2,792,551.00	13.91%
5-2.2 - Pensiones y otras prestaciones sociales	7,944.00	16,225.00	104.24%
5-2.3 - Bienes y Servicios	8,995,789.00	9,859,779.00	9.60%
5-2.5 - Otros Gastos	0.00	10,651.00	-
6.GASTOS DE CAPITAL	3,000,000.00	2,637,003.00	-12.10%
6-2.4 - Donaciones y Transferencias	0.00	140,769.00	-
6-2.6 - Activos No Financieros	3,000,000.00	2,496,234.00	-16.79%
Total general	512,277,048.00	526,613,781.00	2.80%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.3. Modificación presupuestaria por Unidad Ejecutora

A fines del 2023, la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura - Administración General, concentró la mayor parte del presupuesto (61.87%) con una asignación de S/ 325,815,798.00, seguida de la Unidad Ejecutora 002 Cusco con S/ 109,989,448.00 (20.89%) y la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales con S/ 39,683,098.00 (7.54%) y al otro extremo se encuentra la Unidad Ejecutora 007 Marccahumachuco con S/ 3,158,618.00 (0.60%).

En el siguiente cuadro, se muestra la asignación presupuestal y las variaciones del presupuesto por Unidad Ejecutora y Categoría Presupuestal:

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA Y CATEGORÍA PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA	Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)	Presupuesto Inicial Modificado (PIM)		Variación Porcentual PIM-PIA
	S/	S/	% Part.	
001. MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	288,567,091.00	325,815,798.00	61.87%	12.91%
Acciones Centrales	60,320,963.00	53,351,788.00	10.13%	-11.55%
APNOP	74,440,644.00	73,473,973.00	13.95%	-1.30%
Programas Presupuestales	153,805,484.00	198,990,037.00	37.79%	29.38%
002. MC - CUSCO	106,425,817.00	109,989,448.00	20.89%	3.35%
Acciones Centrales	19,499,543.00	18,621,117.00	3.54%	-4.50%
APNOP	3,382,669.00	3,530,221.00	0.67%	4.36%
Programas Presupuestales	83,543,605.00	87,838,110.00	16.68%	5.14%
003. ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL	15,238,876.00	17,798,181.00	3.38%	16.79%
Acciones Centrales	5,438,194.00	5,967,126.00	1.13%	9.73%
APNOP	9,800,682.00	11,831,055.00	2.25%	20.72%
005. MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE	8,304,132.00	14,852,429.00	2.82%	78.86%
Acciones Centrales	1,607,160.00	1,522,740.00	0.29%	-5.25%
APNOP	23,795.00	23,795.00	0.00%	0.00%
Programas Presupuestales	6,673,177.00	13,305,894.00	2.53%	99.39%
007. MC- MARCAHUAMACHUCO	3,313,968.00	3,158,618.00	0.60%	-4.69%
Acciones Centrales	1,483,194.00	1,423,283.00	0.27%	-4.04%
APNOP	72,833.00	71,497.00	0.01%	-1.83%
Programas Presupuestales	1,757,941.00	1,663,838.00	0.32%	-5.35%
008. MC - PROYECTOS ESPECIALES	75,971,957.00	39,683,098.00	7.54%	-47.77%
Acciones Centrales	4,446,497.00	4,385,016.00	0.83%	-1.38%
APNOP	15,552,791.00	17,318,119.00	3.29%	11.35%
Programas Presupuestales	55,972,669.00	17,979,963.00	3.41%	-67.88%

UNIDAD EJECUTORA	Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)	Presupuesto Inicial Modificado (PIM)		Variación Porcentual PIM-PIA
	S/	S/	% Part.	
009. MC - LA LIBERTAD	14,455,207.00	15,316,209.00	2.91%	5.96%
Acciones Centrales	3,482,183.00	3,423,791.00	0.65%	-1.68%
APNOP	1,869,808.00	3,022,606.00	0.57%	61.65%
Programas Presupuestales	9,103,216.00	8,869,812.00	1.68%	-2.56%
Total general	512,277,048.00	526,613,781.00	100.00%	2.80%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.4. Modificación presupuestaria por Categoría Presupuestal

A nivel de categorías presupuestales, en los Programas Presupuestales se registró un incremento de 5.72% respecto al PIA y de 3.93% en Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, mientras que en Acciones Centrales se registró una disminución del 7.88% respecto al PIA.

Y, dentro de los Programas Presupuestales, el 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” registró un incremento de 79.55% respecto al PIA, seguido del 0140 “Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales” con un incremento del 16.91%.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL (En soles y porcentajes)

CATEGORÍAS PRESUPUESTALES	PIA S/	PIM S/	VARIACIÓN	
			(PIM-PIA)	Δ(PIM-PIA)/PIA
Programas Presupuestales	310,856,092.00	328,647,654.00	17,791,562.00	5.72%
0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	144,836.00	260,047.00	115,211.00	79.55%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	229,079,382.00	232,953,520.00	3,874,138.00	1.69%
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	81,631,874.00	95,434,087.00	13,802,213.00	16.91%
APNOP	105,143,222.00	109,271,266.00	4,128,044.00	3.93%
Acciones Centrales	96,277,734.00	88,694,861.00	-7,582,873.00	-7.88%
Total general	512,277,048.00	526,613,781.00	14,336,733.00	2.80%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.5. Modificación presupuestaria por Objetivo Estratégico Institucional

A nivel de objetivos estratégicos institucionales, se observa que el OEI.02: “Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales”, registra un mayor incremento presupuestal con 477.70% respecto al PIA, seguido del OEI.09. “Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura” con un incremento de 333.72%. En el otro extremo el OEI.01. “Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.” registra una disminución presupuestal de 21.66% respecto al PIA.

VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR OEI (En soles y porcentajes)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PIA S/	PIM S/	VARIACIÓN	
			(PIM-PIA)	Δ(PIM-PIA)/PIA
OEI.01 Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	12,395,179.57	9,710,508.59	-2,684,670.98	-21.66%
OEI.02 Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	733,151.94	4,235,384.43	3,502,232.49	477.70%
OEI.03 Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	729,692.80	945,684.90	215,992.10	29.60%
OEI.04 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	3,307,861.64	7,883,864.24	4,576,002.60	138.34%
OEI.05 Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	5,081,522.49	4,323,418.28	-758,104.21	-14.92%
OEI.06 Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	1,015,016.00	2,118,571.00	1,103,555.00	108.72%
OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	42,361,766.00	49,938,134.50	7,576,368.50	17.88%
OEI.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	40,672,073.00	50,319,757.50	9,647,684.50	23.72%
OEI.09 Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	1,390,340.00	6,030,130.00	4,639,790.00	333.72%
OEI.10 Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	26,324,661.63	24,135,968.70	-2,188,692.93	-8.31%
OEI.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	151,062,635.03	165,361,713.52	14,299,078.49	9.47%
OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	3,091,524.00	3,052,717.00	-38,807.00	-1.26%
OEI.13 Fortalecer la gestión institucional	223,483,659.26	197,765,676.70	-25,717,982.56	-11.51%
OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres	627,964.64	792,251.64	164,287.00	26.16%
Total general	512,277,048.00	526,613,781.00	14,336,733.00	2.80%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

6.6. Modificaciones Presupuestales a nivel normativo

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se han efectuado modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, que han sustentado las modificaciones de las actividades operativas y metas físicas. Entre los principales dispositivos legales que han modificado el marco presupuestal tenemos los siguientes:

Resoluciones Ministeriales sobre créditos suplementarios y transferencias de partidas, Pliego: 003 Ministerio de Cultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES	ANULACIONES	CRÉDITOS
025-2023-MC		2,309,120
040-2023-MC		116,270
042-2023-MC		96,736
044-2023-MC		50,542
045-2023-MC		37,688

RESOLUCIONES MINISTERIALES	ANULACIONES	CRÉDITOS
049-2023-MC		2,317,520
076-2023-MC		32,092
077-2023-MC		64,149
087-2023-MC		1,050,000
088-2023-MC		550,000
120-2023-MC		1,496
124-2023-MC		22,114
152-2023-MC	-9,814,975	
156-2023-MC		22,678
163-2023-MC		12,626,000
242-2023-MC		26,213
279-2023-MC		14,303,033
350-2023-MC		51,500
376-2023-MC	-2,505,741	
442-2023-MC		36 973 067,00
465-2023-MC	-5,242,026	
503-2023-MC		2,352,000
527-2023-MC	-18,924,100	
426-2023-MC		53,120
441-2023-MC		2,035,000
TOTAL	-36,486,842	38,117,271

Fuente: Reporte SIAF (31.12.2023).
Elaborado por la Oficina de Presupuesto

Entre las principales transferencias de partidas y créditos suplementarios tenemos:

- Transferencia de partidas para el financiamiento de la subvención económica no reembolsable de S/ 820,00 (Ochocientos veinte y 00/100 soles), a favor de los trabajadores dependientes o independientes y/o prestadores de servicios culturales, inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y Artes – RENTOCA, hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyos ingresos declarados no superan dos (02) Remuneraciones Mínimas Vitales, para lo cual mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023, se transfirió la suma de S/ 2 309 120,00.
- Crédito suplementario que trasladó recursos de inversiones del pliego Ministerio de Cultura, a la Reserva de Contingencia por el monto de S/ 9,814,975.00, conforme el anexo de Decreto Supremo N° 060-2023-EF.
- Transferencia de partidas para el financiamiento de intervenciones que contribuyan a la seguridad pública a través del Plan “Rescatarte” por el monto de S/ 12 626 000,00, conforme la Ley N° 31728.
- Transferencia de partidas para el financiamiento de acciones de rehabilitación y preparación del Patrimonio Cultural, y acciones de recuperación y custodia del Patrimonio Documental de la Nación que permitan mitigar el riesgo e impacto ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño por el monto de S/ 14 303 033,00, conforme el Decreto Supremo N° 151-2023-EF.

- Créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, hasta por la suma de S/ 36 973 067,00, conforme la Ley N° 31912.
- Transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia, por la suma de S/ 5 242 026,00, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 243-2023-EF.
- Transferencia de partidas por la suma de S/ 2 352 000,00 para el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00, conforme al Decreto Supremo N° 259-2023-EF y en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912.
- Transferencia de partidas a favor de la a favor de la Reserva de Contingencia, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, por la suma de S/ 18 924 100,00, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 305-2023-EF.

**Resoluciones de Secretaria General de formalización de modificaciones
presupuestarias, Pliego: 003 Ministerio de Cultura**

RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
RSG N° 00025-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de enero 2023
RSG N° 00032-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de febrero 2023
RSG N° 00062-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de marzo 2023
RSG N° 00109-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de abril 2023
RSG N° 00150-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de mayo 2023
RSG N° 00186-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de junio 2023
RSG N° 00224-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de julio 2023
RSG N° 00262-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de agosto 2023
RSG N° 00308-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de septiembre 2023
RSG N° 00343-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de octubre 2023
RSG N° 00382-2023-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de noviembre 2023
RD N° 00001-2024-OGPP-SG/MC	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al mes de diciembre 2023

Elaborado por la Oficina de Presupuesto

Entre las principales modificaciones presupuestales ejecutadas dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura tenemos:

- En la UE 001 Administración General se habilitó recursos por S/ 1,238,759 en OGA y otras áreas, DDC Huancavelica, OGRH, GA-DM Y SG (locadores), OAB-OGA (PAPEL BOND), PP (árbitros), OT-OGA (caja) Y DDC Apurímac.
- En la UE 002 Cusco se habilitó recursos por S/. 8,612,061.00, para financiar la Ejecución física de 11 proyectos y con la liquidación de 07 proyecto de inversión; programación que no demandará la asignación de mayores recursos; por lo que se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N° 000037.
- En la UE 008 Proyectos Especiales se habilitó recursos por S/ 15,344,068 para financiar la ejecución de las inversiones con CUI 2251549, 2151618, 2233917 Y 2320691.
- En la UE001 Administración General se habilitó recursos por S/ 322,553 para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- En la UE002 Cusco se habilitó el monto de S/ 255,444 para adquisición de bienes y servicios en cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.
- En la UE008 Proyectos Especiales se habilitaron S/ 29,800 para la “Adquisición de bienes para el área administrativa del Proyecto Mejoramiento de los Centros Históricos Rímac y Huamanga en marco al PI con CUI N° 2313253.”

VII. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del MINCUL consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, contó con una programación total de 1,295 actividades operativas e inversiones, distribuida en 1,095 actividades operativas y 200 inversiones, mientras que en el POI 2023 Modificado v.01 se cuenta con una programación total de 1,674 actividades operativas e inversiones distribuida en 1,422 actividades operativas y 252 inversiones, que representa el 29% de variación respecto al POI 2023 consistenciado.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar que la mayor variación se registra en las actividades operativas con 29.86%, pasando de 1,095 a 1422; en tanto que, las inversiones registran una variación de 26%, pasando de 200 a 252.

VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES (En número y porcentajes)

ACTIVIDAD/INVERSIÓN	POI 2023 CONSISTENCIADO	POI 2023 MODIFICADO	VARIACIÓN	
			N°	%
Actividades	1,095	1,422	327	29.86%
Inversiones	200	252	52	26.00%
TOTAL	1295	1,674	379	29.27%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

7.1. Modificaciones del POI a nivel de Pliego y Unidades Ejecutoras

El POI 2023 Modificado v.01 considerando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), registra una programación total de 1,674 actividades operativas e inversiones, que representan un incremento de 379 respecto al POI consistente con el PIA; lo cual se explica por la creación de 495 actividades operativas e inversiones y la eliminación de 116 durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES DEL POI A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS (En número de Actividades Operativas e Inversiones)

UNIDAD EJECUTORA	POI CONSISTENTE (A)	NUEVAS AO/I (B)	ELIMINADAS (C)	POI MODIFICADO A+B-C	DIFERENCIA
001. Ministerio de Cultura - Administración General	683	347	57	973	290
Actividades Operativas	665	331	43	953	288
Inversiones	18	16	14	20	2
002. MC - Cusco	269	83	41	311	42
Actividades Operativas	134	18	9	143	9
Inversiones	135	65	32	168	33
003. Zona Arqueológica Caral	174	15	3	186	12
Actividades Operativas	172	15	3	184	12
Inversiones	2	0	0	2	0
005. MC- Naylamp - Lambayeque	54	19	1	72	18
Actividades Operativas	48	15	1	62	14
Inversiones	6	4	0	10	4
007. MC- Marcahuamachuco	20	5	1	24	4
Actividades Operativas	16	1	0	17	1
Inversiones	4	4	1	7	3
008. MC - Proyectos Especiales	32	18	8	42	10
Actividades Operativas	5	1	0	6	1
Inversiones	27	17	8	36	9
009. MC - La Libertad	63	8	5	66	3
Actividades Operativas	55	4	2	57	2
Inversiones	8	4	3	9	1
Total general	1,295	495	116	1,674	379

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

7.2. Modificación por Categoría Presupuestal

A nivel de categoría presupuestal, se observa que los mayores incrementos en número de actividades operativas e inversiones se registran en los Programas Presupuestales, mientras que en las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos presentó un incremento de 111 actividades operativas e inversiones (23.82%) y en Acciones Centrales se presentó un aumento de 16 actividades operativas.

Dentro de los Programas Presupuestales, 0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural presentó un incremento de 197 AO/I (32.72%) con relación al POI consistente con el PIA, seguido del 0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales con un incremento de 55 AO/I (96.49%) y el 0068 Reducción de

vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres no presenta incremento de AO/I.

VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL

(En número y porcentajes)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES		VARIACIÓN	
	POI 2023 CONSISTENTE CON EL PIA	POI 2023 MODIFICADO V.01	Nº	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	662	914	252	38.07%
0068. Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3	3	0	0.00%
0132. Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	602	799	197	32.72%
0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	57	112	55	96.49%
Acciones Centrales	167	183	16	9.58%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	466	577	111	23.82%
Total general	1,295	1,674	379	29.27%

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

7.3. Modificaciones del POI a nivel de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

Con relación a los Objetivos Estratégicos Institucionales, el Objetivo Estratégico Institucional 11 “Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación” registró un incremento de 149 actividades operativas e inversiones con relación al POI consistente con el PIA. Mientras que, en el otro extremo se encuentra el Objetivo Estratégico Institucional 14 “Promover la gestión de riesgo de desastres”, que registro la reducción de 6 actividades operativas.

MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

Objetivo Estratégico Institucional	Nº Actividades Operativas e Inversiones		
	Consistente con el PIA	Modificado	Diferencia
OEI.01 Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	26	67	41
OEI.02 Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	9	13	4
OEI.03 Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	9	12	3
OEI.04 Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	16	31	15
OEI.05 Fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).	51	54	3
OEI.06 Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano	6	11	5
OEI.07 Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	23	63	40
OEI.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	22	30	8
OEI.09 Incrementar la participación de la población a espacios y materiales de lectura.	3	6	3

Objetivo Estratégico Institucional	N° Actividades Operativas e Inversiones		
	Consistente con el PIA	Modificado	Diferencia
OEI.10 Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio	150	175	25
OEI.11 Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación	605	754	149
OEI.12 Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.	4	5	1
OEI.13 Fortalecer la gestión institucional	353	441	88
OEI.14 Promover la gestión de riesgo de desastres	18	12	-6
TOTAL	1,295	1,674	379

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

Asimismo, con relación a las Acciones Estratégicas Institucionales, la Acción Estratégica 11.04 “Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.” registró el mayor incremento de 126 actividades operativas e inversiones; esto debido a la asignación de presupuesto en el marco del Decreto Supremo N° 151-2023-EF, para proteger los sitios arqueológicos en el marco del Fenómeno del Niño y al financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 (Ley N° 31912), entre otros.; seguida de la Acción Estratégica Institucional 13.03 “Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura”, que registró un incremento de 88 actividades operativas e inversiones. Mientras que, en la Acción Estratégica Institucional 14.02 “Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres” disminuyó en 8 actividades operativas e inversiones, debido a que se repriorizaron otras actividades en el marco del Plan Multisectorial ante ocurrencia del Fenómeno del Niño. En tanto que, en 18 Acciones Estratégicas no varió el número de actividades operativas e inversiones

MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)

Acción Estratégica Institucional	N° Actividades Operativas e Inversiones		
	Consistente con el PIA	Modificado	Diferencia
AEI.01.01 Certificación permanente de competencias en lenguas indígenas u originarias dirigida a servidores públicos	6	6	0
AEI.01.02 Formación permanente como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües.	1	1	0
AEI.01.03 Servicio de traducción e interpretación remota y presencial en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos en situaciones de emergencia.	3	4	1
AEI.01.04 Asistencia técnica permanente en la incorporación del enfoque intercultural para la provisión de servicios públicos dirigido a los tres niveles de gobierno.	16	56	40
AEI.02.01 Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana	4	9	5
AEI.02.02 Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación	4	2	-2

Acción Estratégica Institucional	N° Actividades Operativas e Inversiones		
	Consistente con el PIA	Modificado	Diferencia
AEI.02.03 Orientación oportuna a ciudadanos y ciudadanas que reportan y/o denuncian casos de discriminación étnico-racial	1	2	1
AEI.03.01 Fortalecimiento de capacidades permanente para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias dirigido a la ciudadanía hablante de lengua indígena u originaria e instituciones públicas y privadas.	6	9	3
AEI.03.02 Acciones permanentes orientadas a la revitalización de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas u originarias	3	3	0
AEI.04.01 Gestión permanente de la Información de pueblos indígenas u originarios para la ciudadanía en general.	3	4	1
AEI.04.02 Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de participación indígena en especial de la mujer indígena para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	4	13	9
AEI.04.03 Asistencia técnica y capacitación permanente sobre consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general	8	12	4
AEI.04.04 Seguimiento oportuno a la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa efectuados por las entidades promotoras.	1	2	1
AEI.05.01 Acciones de control y vigilancia efectivas y oportunas en el ámbito de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	44	47	3
AEI.05.02 Adecuación y/o categorización de reservas territoriales e indígenas en beneficio de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	7	7	0
AEI.06.01 Gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas.	4	4	0
AEI.06.02 Gestión de espacios y herramientas de participación implementados dirigido a las organizaciones afroperuanas, con especial énfasis en niñas, jóvenes y mujeres afroperuanas.	1	2	1
AEI.06.03 Asistencia técnica permanente para la implementación y fortalecimiento de espacios de atención al pueblo afroperuano con énfasis en mujeres afroperuanas	1	5	4
AEI.07.01 Fortalecimiento de capacidades permanente a mediadores, docentes de artes y público en general	2	2	0
AEI.07.02 Programas de formación de capacidades en lenguajes artísticos culturales implementados dirigidos a la población	2	33	31
AEI.07.03 Actividades de mediación y formación de públicos culturales accesibles a la población para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico – culturales	4	5	1
AEI.07.04 Espectáculos artísticos y culturales diversos y accesibles a la población	10	18	8
AEI.07.05 Difusión de obras audiovisuales diversas y accesibles en beneficio de la población	1	1	0
AEI.07.07 Generación de contenidos culturales en plataformas virtuales accesibles a la población	4	4	0
AEI.08.01 Fortalecimiento de capacidades permanente a creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y artes	7	6	-1
AEI.08.02 Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	6	8	2
AEI.08.03 Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y servicios culturales permanentes para los agentes culturales	6	11	5
AEI.08.04 Participación en eventos internacionales y desarrollo de acciones para el posicionamiento de las industrias culturales y las artes en el exterior de trabajadores y/o organizaciones culturales	3	3	0



Acción Estratégica Institucional	N° Actividades Operativas e Inversiones		
	Consistente con el PIA	Modificado	Diferencia
AEI.08.05 Fortalecimiento de capacidades permanente para organizaciones culturales con incidencia comunitaria reconocidas como Puntos de Cultura	0	2	2
AEI.09.02 Fortalecimiento de los espacios de lectura de manera oportuna en beneficio de la población	2	2	0
AEI.09.03 Programas permanentes de fomento de la lectura y escritura dirigidos a la población general	1	4	3
AEI.10.01 Sensibilización e información permanente sobre conocimientos y prácticas para la apropiación social y uso sostenible del patrimonio cultural orientada a la ciudadanía	103	112	9
AEI.10.02 Fortalecimiento permanente de capacidades de los agentes, organizaciones, mediadores y educadores en la promoción del Patrimonio Cultural	5	14	9
AEI.10.03 Mecanismos de acceso para la investigación oportunos en beneficios de colectivos portadores e investigadores del patrimonio cultural	23	28	5
AEI.10.04 Servicios de interpretación accesibles, inclusivos y diversos en beneficio de la población	19	21	2
AEI.11.01 Declaratoria e inscripción oportuna para la protección de los bienes materiales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación	75	90	15
AEI.11.02 Formación de capacidades permanente de los actores involucrados en la defensa, recuperación y restitución y manejo territorial del patrimonio cultural en sus jurisdicciones	17	19	2
AEI.11.03 Gestión permanente de los sitios del patrimonio mundial y de las expresiones culturales inmateriales ante el Comité del Patrimonio Mundial y el Comité Intergubernamental	4	2	-2
AEI.11.04 Protección permanente a los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación a favor de la ciudadanía.	401	527	126
AEI.11.05 Acciones preventivas y de defensa permanentes por afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país	25	25	0
AEI.11.06 Promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial accesibles dirigidos a portadores del patrimonio	2	10	8
AEI.11.07 Formación de capacidades para la salvaguarda y generación de emprendimientos económicos basados en conocimientos tradicionales dirigidos a la población en general	1	1	0
AEI.11.08 Prevención oportuna de afectaciones en presuntos bienes arqueológicos del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio del país	80	80	0
AEI.12.01 Asistencia técnica y acompañamiento integral a entidades en los tres niveles de gobierno para la gestión y desarrollo de políticas culturales a nivel territorial	3	5	2
AEI.12.02 Espacios y herramientas implementadas para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	1	0	-1
AEI.13.01 Gobierno Digital de calidad implementado en la entidad	16	16	0
AEI.13.02 Gestión por procesos implementados en la entidad	4	4	0
AEI.13.03 Gestión institucional efectiva del Ministerio de Cultura	332	420	88
AEI.13.04 Mecanismos implementados para la prevención de actos de corrupción en el Ministerio de Cultura"	1	1	0
AEI.14.01 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados	1	3	2
AEI.14.02 Adecuado Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades en gestión del Riesgo de desastres	11	3	-8
AEI.14.03 Generación de información oportuna ante riesgo de desastres	5	5	0
AEI.14.04 Formación y Capacitación integral en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.	1	1	0
TOTAL	1,295	1,674	379

Fuente: Reporte SIAF (03.01.2024).

Elaborado por la Oficina de Planeamiento.

VIII. PRINCIPALES VARIACIONES DEL POI ANUAL 2023

Las principales causas de las variaciones en las actividades operativas a cargo de los diferentes órganos, unidades orgánicas y ejecutoras, respecto del POI Anual 2023 (consistente con el PIA), se deben al sinceramiento de dichas metas como consecuencia de diversos factores. A continuación, se detallan las principales situaciones presentadas:

- Durante el transcurso del 2023, se aprobaron estrategias y planes a fin de encaminar los objetivos estratégicos de la institución, lo que ameritó la modificación del POI 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Estrategias:

Denominación	Instrumento/ Documento de Aprobación
Estrategia Escuelas Taller para la Cultura- Ministerio de Cultura	RM N° 0313-2023-MC
Perú sin Racismo	RM N° 0187-2023-MC
Estrategia para la protección del patrimonio arqueológico ante el Fenómeno El Niño 2024 – 2026	RM N° 0402-2023-MC

Planes:

Denominación	Instrumento/ Documento de Aprobación
Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	RJ N° 000001-2023-J-UE008/MC
Plan de Desarrollo de Personas	RJ N° 000009-2023-J-UE008/MC
Plan de Teletrabajo	RJ N° 000011-2023-J-UE008/MC
Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias	RA N° 002-2023-OAD/MC
Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2024-Edición Bicentenario	RM N° 000063-2024-MC
Plan de Contingencia del Sector Cultura ante Lluvias Intensas	RM N° 0181-2023-MC
Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de Gran Magnitud Seguido de Tsunami en la costa central del Perú	RM N° 0181-2023-MC
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	ACTA N° 01-2023-CSST
Plan de Seguridad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	RD N° 0038-2022-DDC PIU
Plan de Seguridad del Museo "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social"	RD N° 0048-2023-DGM/MC
Plan de medidas para establecer el mecanismo de mejora de la infraestructura y accesibilidad en los museos y museos de sitio a las personas con discapacidad	RD N° 0057-2023-DGM/MC
Plan de Seguridad en Gestión de Riesgo de Desastres del Museo de Sitio Pachacamac	RD N° 0066-2023-DGM/MC
Plan de Seguridad de La DDC Ica.	RD N° 0251-2023-DDC ICA/MC
Plan de Adecuación A Las Normas de Seguridad del Museo Regional de Ica	RD N° 0175-2023-OGA/MC
Plan de Trabajo para emisión de Comprobantes de Pago mediante el Sistema Administrativo Quipu	RSG N°075-2019-SG/MC
Plan de Acción para la protección del Complejo Arqueológico de Chan Chan	RM N° 000264-2023-MC
Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 del Sector Cultura	RM N° 0196-2021-DM/MC
Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026	RM N° 0173-2023-MC
Plan de Acción Perú: País de las Huacas	RM N° 0516-2023-MC

Denominación	Instrumento/ Documento de Aprobación
Plan de acción para la gestión y el saneamiento físico legal de Bienes Inmuebles Prehispánicos	RM N° 0461-2023-MC
Plan de Acción para la protección del Complejo Arqueológico de Chan Chan	RM N° 0264-2023-MC

- Mediante el artículo 33 de la Ley N° 31728, se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 12,626,000.00 (doce millones seiscientos veintiséis mil y 00/100 soles), a favor del Ministerio de Cultura, para financiar intervenciones que contribuyan a la seguridad pública a través del Plan “RescatARTE”, lo cual amerita la incorporación de 35 actividades operativas.
- Se crearon 44 actividades operativas, debido al financiamiento de acciones de rehabilitación y preparación del Patrimonio Cultural, y acciones de recuperación y custodia del Patrimonio Documental de la Nación que permitan mitigar el riesgo e impacto ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño por el monto de S/ 14,303,033.00, conforme el Decreto Supremo N° 151-2023-EF.
- Debido al financiamiento asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, hasta por la suma de S/ 36,973,067.00, conforme la Ley N° 31912, se crearon 160 actividades operativas.

IX. ANEXOS

Reportes de Modificación de Plan Operativo Institucional (POI) 2023 - Anexo B-5, obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01.

Los reportes se presentan organizados por unidad ejecutora, de acuerdo al siguiente orden:

- 001. Ministerio de Cultura - Administración General
- 002. MC - Cusco
- 003. Zona Arqueológica Caral
- 005. MC- Naylamp - Lambayeque
- 007. MC- Marcahuamachuco
- 008. MC - Proyectos Especiales
- 009. MC - La Libertad

UNIDAD EJECUTORA 001:
MC ADMINISTRACIÓN GENERAL

[illegible]

OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN																		
AEI.11.08 PREVENCIÓN OPORTUNA DE AFECTACIONES EN PRESUNTOS BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN BENEFICIO DEL PAÍS																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

[illegible]

UNIDAD EJECUTORA 002:

MC CUSCO

OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 003:
MC ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

[illegible]

UNIDAD EJECUTORA 005:
MC NAYLAMP – LAMBAYEQUE

AEI.11.01 DECLARATORIA E INSCRIPCIÓN OPORTUNA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MATERIALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00136900098	ACTUALIZACION Y VERIFICACION DEL INVENTARIO DE LAS COLECCIONES BIENES CULTURALES MUEBLES	140311 : SAN JOSE	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	100.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	283.00	883.00
AOI00136900099	ELABORACION DE PROPUESTA DE UN BIEN COMO POSIBLE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION	140311 : SAN JOSE	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	3.00	2.00	0.00	0.00	1.00	1.00	14.00
					Financiero S/.	1,880.00	1,880.00	1,880.00	1,880.00	1,880.00	1,880.00	1,228.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	2,911.00	22,395.00
AOI00136900102	ELABORACIÓN DE LA FICHA PARA EL REGISTRO DE BIENES CULTURALES MUEBLES	140311 : SAN JOSE	460 : FICHA TECNICA	3 : Muy Alta	Fisico	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
					Financiero S/.	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,570.00	3,690.00	3,690.00	3,690.00	3,690.00	4,032.00	44,922.00

OEI.11 OPTIMIZAR LA PREVENCIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

AEI.11.04 PROTECCIÓN PERMANENTE A LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00136900100	RESTAURACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	140311 : SAN JOSE	530 : BIEN	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	7.00
					Financiero S/.	2,540.00	2,540.00	2,540.00	2,540.00	2,540.00	2,540.00	1,648.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	1,995.00	3,278.00	27,393.00

OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00136900096	GESTION OPERATIVA DEL MUSEO CHOTUNA-CHORNANCAP	140311 : SAN JOSE	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00
					Financiero S/.	17,080.00	18,580.00	18,580.00	18,580.00	18,580.00	18,580.00	13,349.00	17,653.00	17,653.00	17,588.00	18,463.00	18,064.00	212,750.00

TOTAL FINANCIERO S/ . 14,852,429.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

UNIDAD EJECUTORA 007:

MC MARCAHUAMACHUCO

UNIDAD EJECUTORA 008:
MC PROYECTOS ESPECIALES

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN - 2251549	150119 : LURIN	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
				Financiero S/.	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	8,450,000.00	21,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,251,507.00
AOI00154400168 GESTIÓN DEL PROYECTO - 2251549	150119 : LURIN	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico	7.00	6.00	6.00	7.00	7.00	7.00	8.00	7.00	7.00	6.00	7.00	6.00	81.00
				Financiero S/.	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	440,000.00	300,000.00	306,800.00	832,500.00	845,639.00	1,211,000.00	563,386.00	5,599,325.00
AOI00154400169 GESTIÓN DEL PROYECTO - 2320691	150121 : PUEBLO LIBRE	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico	1.00	1.00	2.00	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	17.00
				Financiero S/.	10,000.00	10,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	7,515.00	23,515.00	22,515.00	40,515.00	5,390.00	425.00	144,875.00
AOI00154400172 IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE - 2405534	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,879.00	60,879.00
AOI00154400173 IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE - 2545052	010109 : LA JALCA	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,912.00	59,912.00

Unidad Ejecutora : 001544 - MC - PROYECTOS ESPECIALES
Centro de Costo: 01.03 - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00154400050	PROGRAMACION, FORMULACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONCILIACION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	5.00	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	53.00
					Financiero S/.	17,300.00	17,300.00	17,300.00	29,100.00	26,400.00	26,400.00	21,000.00	21,634.00	18,909.75	18,909.75	18,909.75	30,315.75	263,479.00

Unidad Ejecutora : 001544 - MC - PROYECTOS ESPECIALES
Centro de Costo: 01.04 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00154400051	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE TESORERÍA, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UED008	150130 : SAN BORJA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	16.00	16.00	17.00	16.00	17.00	16.00	18.00	18.00	17.00	18.00	17.00	17.00	203.00
					Financiero S/.	142,800.00	169,800.00	164,500.00	179,800.00	193,500.00	193,500.00	159,188.00	169,188.00	169,188.00	169,188.00	154,320.50	362,005.50	2,226,978.00
AOI00154400174	BONIFICACIÓN EXCEPCIONAL PARA REACTIVACIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL	150130 : SAN BORJA	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,800.00	25,800.00

Unidad Ejecutora : 001544 - MC - PROYECTOS ESPECIALES
Centro de Costo: 01.05 - OFICINA DE ASESORÍA TÉCNICA Y LEGAL

OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.13.03 GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00154400052	EMISIÓN DE OPINIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE ASPECTOS DE CARÁCTER LEGAL A LA JEFAURA Y OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 008- PROYECTOS ESPECIALES, ANALIZANDO Y SISTEMATIZANDO LA INFORMACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO PROPONER DOCUMENTOS NORMATIVOS.	150130 : SAN BORJA	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	35.00
					Financiero S/.	34,100.00	34,100.00	34,100.00	34,100.00	34,100.00	34,100.00	41,646.00	60,236.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	33,812.00	442,294.00
TOTAL FINANCIERO S/ . 39,683,098.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

UNIDAD EJECUTORA 009:

MC LA LIBERTAD

